

# EL PAÍS.

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

Miércoles 9 de Febrero de 1870.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID: 12 reales al mes.—PROVINCIALES: Enviando libranza, 40 rs. trimestre, y 40 libras por comisionados.—EXTRANJERO: Enviando libranza, 70 rs. trimestre, y 80 por comisionados.—ULTRAMAR: Anuales. En libranza, 85 rs. trimestre, y 100 por comisionados.—FILIPINAS: 100 rs. trimestre, enviando libranza. Anuncios: con arreglo á la tarifa.

El pago de las suscripciones es adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En su administracion, Plaza del Rey, núm. 6.—PROVINCIALES: En las principales librerías.—EXTRANJERO: Paris, E. Dene Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.—Londres, Chisley y Cortázar, 66, Berners Street.—Lisboa, Campos, rua nova de Almeida, 88.—ULTRAMAR: Habana, Chantre y Fernandez.—Manila, Ramirez y Grandier.

NUM. 8.

## CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario marqués de Sardoal, fue aprobada.

Se recibieron con aprecio, acordándose pasaron á la biblioteca, dos ejemplares de la *Constitucion española, puesta al alcance de los niños y del pueblo*, remitidos por su autor D. Gabriel Fernandez, director del periódico *La Educacion*; y otros dos de la Memoria denominada *Mochila modelo* para el ejército de la Peninsula é isla de Cuba, remitidos por su autor D. Virgilio Cabanillas.

Pasaron á la comision de actas las del escrutinio general referentes á la eleccion de dos diputados por la circunscripcion de Vich; igualmente que las del segundo escrutinio correspondientes á las elecciones parciales de diputados que acaban de verificarse en las circunscripciones de Lorca, Leon, Cáceres y Cádiz.

Se dió lectura de la siguiente proposicion de ley: «Artículo 1.º Teniendo en cuenta el crimen de que fué víctima el alcalde de Val de San Lorenzo, D. Lorenzo Nistal Navero, y las circunstancias que concurrieron en su asesinato, se concede á su esposa, doña Antonia de Cabo Martínez, viuda con dos hijos, la pensión de por vida de 300 escudos anuales.

Art. 2.º Habiendo sido herido gravemente al lado del prelado de Vich, y cumpliendo con su deber, el ciudadano Francisco Cordero Navero, y quedando inútil para ganar la subsistencia de su mujer y tres hijos, se le concede la pensión anual de 150 escudos.

Palacio de Cortes 4 de Diciembre de 1869.—Santiago Franco Alonso.—Manuel Vicente Garcia.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Eduardo Gonzalez del Palacio.—L. Franco del Corral.

El Sr. FRANCO ALONSO: La proposicion que en union de otros dignos compañeros he tenido la honra de suscribir, la creo justa, equitativa y razonable, y espero que la Cámara se dignará admitirla.

Se trata de empagar las deudas de dos familias desgraciadas que han quedado sin recursos á consecuencia de un hecho tristísimo cuyos detalles habrán visto los señores diputados en los periódicos, y con los que no me parece oportuno molestar en este momento á la Cámara.

Cuando la muerte arrebató á un hombre honrado, es una desgracia para el vecindario que ha podido apreciar sus buenas cualidades; pero cuando priva de vida á una de esas personas que señalan su paso por el mundo con hechos nobles y grandes virtudes, y mueren cumpliendo con toda exactitud los deberes que su cargo les impone, es una calamidad pública á que todos deben prestar su atencion.

Nosotros debemos mirar por la suerte de la viuda é hijos del hombre honrado que, ejerciendo el cargo de alcalde, y en cumplimiento de sus deberes, quiso defender la fuerza armada que en medio de su delirio habia levantado una bandera contraria á lo aquí acordado, por cuyo motivo le privaron de la vida.

Esta proposicion consta de dos artículos, dividiéndose la modesta cifra que consignamos á 4.500 rs., en dos familias; 3.000 para la viuda é hijos del ya citado alcalde, y 1.500 para el desgraciado vecino que le acompañaba, que á consecuencia de la descarga quedó imposibilitado de ambas piernas.

Espero que el Gobierno no se opondrá á que se tome en consideracion lo que proponemos, y que la Cámara lo estimará así, procurando que reciban algun consuelo esas desgraciadas familias.

El señor ministro de MARINA: El Gobierno, lejos de oponerse, desea que se premien los servicios que se hacen al país, y en su consecuencia, ruega á la Cámara se sirva tomar en consideracion la proposicion de que se trata.

Leída nuevamente, y previa la pregunta oportuna, fué tomada en consideracion, acordándose pasara á las secciones para los efectos oportunos.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin debate alguno fueron aprobadas las relativas á las circunscripciones de Huesca y Avila, y admitidos y proclamados diputados los Sres. D. Félix Coll y Moncasti y D. Francisco Silveira, que ingresaron respectivamente en la quinta y sexta seccion.

Fuerzas navales.

Acto continuo se dió lectura del proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1870 á 1871, y el siguiente voto particular del Sr. Garcia de Quesada:

«El diputado que suscribe tiene el gran sentimiento de disentir de la opinion de sus dignos compañeros de comision en la parte del dictamen respectiva al armamento de las fragatas blindadas, pues juzga que estas deben conservarse en los arsenales en buena disposicion, á fin de que en el día en que el país necesite de ellas puedan salvar la honra nacional, que es á lo que están llamadas esas fortalezas flotantes que tan grandes sacrificios han costado á la nacion.

Palacio de las Cortes 7 de Febrero de 1870.—Blas Garcia de Quesada.

Abierto el debate sobre este voto particular, dijo: El Sr. LOPEZ BOTA: Invito al señor general Quesada en su voto particular, el sentimiento que ha tenido en disentir de sus compañeros de comision; y la comision no puede menos de decir que no sólo deplora este sentimiento, sino el que S. S. no haya tenido por conveniente exponer las razones en que lo ha fundado, á pesar de las exhortaciones que se le han dirigido con ob-

jetos de ver si podian tomarse en consideracion y venir á una avenencia. Hoy mismo, despues de presentado el voto, no podemos apreciar esas razones, si bien me prometo que en la exposicion de los fundamentos en que se ha apoyado la comision, se demostrará la improcedencia del voto particular, dejando á otro digno compañero más competente que yo, contestar á las observaciones que el Sr. Quesada expone.

El dictamen de la comision es igual al presentado en el año anterior, en el cual puso su firma el Sr. Quesada, y no comprendo qué circunstancias han podido ocurrir que hayan hecho variar de parecer á S. S.

La comision, por otra parte, no ha partido de ligero, pues ha procurado reunir todos los datos necesarios para resolver, sin perder de vista el deseo que hay de hacer economias en todos los ramos de la administracion. Este presupuesto ofrece, en el punto que es objeto del debate, una economia de 17 millones, comparado con el del año anterior á la revolucion, habiéndose reducido á su minimun los gastos en este servicio, atendidas las circunstancias especiales del país.

Las seis fragatas blindadas á que S. S. se refiere en su voto, se han considerado necesarias, puesto que hay dos en Cuba y otras dos que deben destinarse para el relevo, pues allí no pueden permanecer más que seis meses; las otras dos se hallan destinadas á la escuadra del Mediterráneo, dedicada á escuela militar de marina, y al mismo tiempo preparada para cualquier servicio que sea necesario prestar, y al que no se podría atender si se desposeen del modo que el Sr. Quesada propone.

Creo bastantes estas consideraciones para demostrar la inconveniencia del voto particular, y ruego á la Cámara que se sirva desecharlo.

El Sr. GARCIA DE QUESADA: Mucho siento, señores, haber tenido que disentir de la opinion de mis dignos compañeros de comision; pero he creido que en el estado en que se encuentra nuestro país, y cumpliendo con los principios proclamados en Setiembre, no me era posible proceder de otra manera.

Al tener la honra de sentarme en estos bancos, me he creido en el deber de no poner dificultad alguna á que se constituyese pronto el país, y á pesar de las diferentes alusiones que se me han dirigido, he permanecido sin tomar parte en los debates, para no decir cosa alguna que pudiera ser desagradable. Hoy ha surgido un conflicto, que lo es para mí y no puedo menos de exponer algunas ligeras consideraciones con la franqueza propia de un honrado marino que ha procurado servir á su patria en cuantas ocasiones le ha sido dado hacerlo.

Con grandes sacrificios hemos llegado á reformar nuestra marina con siete fragatas blindadas, de las cuales seis están ya en perfecto estado para el servicio, y la otra lo estará muy pronto. Estas fuerzas maritimas, que tanto cuestan y que tan útiles y necesarias pueden ser en momentos dados, deben estar reservadas para esas ocasiones, y no dedicadas á los servicios ordinarios á que pueden destinarse otros buques que se obtienen con menos gastos.

No creo que nos amenace ahora ninguna guerra extranjera, para que sea necesario dar seis buques á la mar, ni aun para la instrucion, como se ha querido decir, pues esta puede darse en otros buques que tengan la dotacion de fragatas blindadas, á fin de poderlas utilizar en el momento que hagan falta. Yo, señores, que soy amante de la marina, deseo que no gastemos nuestras fuerzas y recursos inútilmente; no sea que luego nos encontremos sin todo esto cuando nos haga falta, para lo cual no está para hacer esta clase de sacrificios todos los días.

Yo no sé, señores, á qué necesidad responde esa escuadra del Mediterráneo, siempre en los mismos mares y en los mismos puertos, gastando lo que el país no puede pagar, y sin embargo satisfecha al corriente, cuando las demás clases y la maestranza en los departamentos tiene un atraso de dos ó tres meses. Yo llamo la atencion de la Cámara para que vea si esto es justo.

Antes de concluir debo hacer una reflexion y manifestar un temor que quizá sea infundado, pero en el cual no puedo menos de fijar mi atencion. Yo tengo gran confianza en la hidalgua y en la nobleza de carácter del señor ministro de Marina, á quien conozco hace mucho tiempo, y cuyas nobles cualidades he tenido ocasion de apreciar; pero, todos sabemos, señores, que su decision por cierta persona; y si dominados por la fuerza de los sucesos, si á pesar suyo sus subordinados se dejasen llevar de ese mismo sentimiento, podría surgir algun peligro. Yo no quiero acusar á nadie; no juzgo nada; no hago mas que exponer ese temor, por muy infundado que sea; y dicho esto, sólo me resta rogar á la Cámara se sirva aceptar mi voto particular.

El señor ministro de MARINA: No crea, señores, diputados, tener que ocupar la atencion de la Cámara con motivo de este proyecto, cuando tan próxima se halla la discusion del presupuesto de Marina, que es el momento más oportuno para presentar todas las enmiendas y exponer las criticas y censuras que se crean convenientes respecto á este punto; pero el Sr. Quesada ha hecho que se vean defraudadas mis esperanzas con la presentacion de su voto particular.

No puedo menos de confesar, que al ver en ese voto la firma de un general de la Armada de la reputacion del Sr. Quesada, me preocupé algun tanto, porque haciéndose la fijacion de las fuerzas navales por el almirantazgo, no creia yo posible que S. S. se apartase de la opinion de dignos compañeros suyos sin una razon fundamental. Me propuse, pues, aguardar á saber las razones en que S. S. se apoyaba, decidido á tomarlas en cuenta si lo merecian, pues no tengo amor propio en esa parte; pero tambien en esto he encontrado defraudadas mis esperanzas.

S. S. me pidió explicaciones orales en la comision, y las di; me las pidió despues por escrito, y tambien le di las que deseaba; despues, sin venir á manifestar las

razones en que se fundaba para disentir del dictamen, ha formulado su voto; y seguramente las que ha dado S. S. para apoyarlo no son bastante á hacerme variar de opinion.

El Almirantazgo, despues de un estudio detenido y en el meditado de las exigencias de servicio en este punto, y de las circunstancias que atravesamos, ha comprendido la necesidad de que se fije esa fuerza naval, y no tiene S. S. más que examinar el estado de nuestras relaciones en el Pacífico, que mañana podría tal vez hacer preciso el empleo de nuestra escuadra, y las circunstancias en que se encuentra la isla de Cuba, para comprender que no podemos prescindir de una fuerza suficiente para sostener y hacer respetar nuestro pabellon.

S. S. sabe que habiendo ocurrido el levantamiento de los insurrectos en Cuba á raiz de la revolucion de Setiembre, las autoridades de aquella isla manifestaron la necesidad de que se mandase algun buque blindado. Pudo enviarse la fragata *Victoria*, aunque no con todas las condiciones necesarias que nuestra marina, deseosa siempre de corresponder á la confianza que el país deposita en ella, hubiera querido que tuviese para llenar cumplidamente su objeto.

Volvieron á repetirse las exigencias de las autoridades de Cuba por el envío de más fuerzas navales, y ya se tuvo cuidado de que los buques españoles reuniesen todas las condiciones indispensables para poder colocarse al costado de cualquier buque del mundo; y la *Zaragoza*, la *Umanas* y la *Berenguela* satisficieron todas las aspiraciones de la Armada.

Todos los señores diputados recuerdan cómo nació el blindaje. Las escuadras coaligadas se detuvieron delante de Sebastopol y Cronstadt; se presentaron despues con los buques de hélice, pero no se atrevieron tampoco con aquellas formidables fortalezas. Entonces nació el blindaje, que primero se principió á ensayar en los buques de hélice, y en un especie de rectangular; despues la Francia imperial continuó los trabajos, y á ella siguió la Inglaterra.

En Francia nació la *Gloire*, y en Inglaterra el *Warrior*. Y en competencia la marina y la ciencia, pronto en Inglaterra siguieron al primero el *Hércules* y el *Aguiles*, y en Francia el *Magenta* y el *Solférino*. Yo no los he conocido, señores, para dejar esas grandes móviles blindadas en los arsenales; pero entiendo que quiere que nosotros, que á costa de grandes esfuerzos tenemos siete fragatas blindadas, las condenemos á la inercia sin experimentar sus condiciones maritimas, sin hacer con ellas las pruebas convenientes? Eso, señor general Quesada, no puedo hacerlo yo; hágalo S. S., si gusta, en este punto.

Hay otro elemento en estas fuerzas navales, que es la artillería de grueso calibre; el cañon rayado nació con el blindaje de los buques; y esas grandes piezas que sólo hay en los buques de esa clase, quiere S. S. que no separemos los buques? Si no conocemos las condiciones maritimas de nuestros buques blindados; si no sabemos servirnos de ellos, ¿para qué los tenemos? Sin la debida instrucion de las tripulaciones, esos grandes buques pierden todo su valor, como se ve en los buques de guerra de los caldveres. Me parece que esto basta para que la Cámara deseché luego el voto particular.

Ha dicho tambien el Sr. Quesada que ha callado porque no queria pronunciar palabras que á algunos habrian dolido. Si eso lo dice por mí, siento que S. S. haya callado; S. S. me ha mandado y yo le obedecí; entonces siempre he guardado ciertas consideraciones merecidas. Si creo, por lo tanto, que podría contestar dignamente á lo que S. S. dijera.

En cuanto á haber faltado ya á las consideraciones á la marina, á ella apelo para que sea juez entre nosotros. Por último, me ha hecho S. S. un cargo que me ha dolido, si bien personalmente lo desprecio, por que el país y la Cámara creo que están seguros de mí como lo estoy yo mismo. Si ese candidato que dice S. S., es verdad, que está en mi conciencia, hubiese de venir por la fuerza de las armas que yo le diera, no vendría nunca. Pero S. S. ha hecho un agravio al cuerpo de la Marina; pues aunque yo quisiera llevar á mis compañeros por ese camino, no me seguirían; la Marina se unió á mí en defensa de la libertad, pero ni ella ni yo fuéramos jamás á mí país.

El Sr. LOPEZ BOTA: Invito al señor general Quesada en su voto particular, el sentimiento que ha tenido en disentir de sus compañeros de comision; y la comision no puede menos de decir que no sólo deplora este sentimiento, sino el que S. S. no haya tenido por conveniente exponer las razones en que lo ha fundado, á pesar de las exhortaciones que se le han dirigido con ob-

jetos de ver si podian tomarse en consideracion y venir á una avenencia. Hoy mismo, despues de presentado el voto, no podemos apreciar esas razones, si bien me prometo que en la exposicion de los fundamentos en que se ha apoyado la comision, se demostrará la improcedencia del voto particular, dejando á otro digno compañero más competente que yo, contestar á las observaciones que el Sr. Quesada expone.

El dictamen de la comision es igual al presentado en el año anterior, en el cual puso su firma el Sr. Quesada, y no comprendo qué circunstancias han podido ocurrir que hayan hecho variar de parecer á S. S.

La comision, por otra parte, no ha partido de ligero, pues ha procurado reunir todos los datos necesarios para resolver, sin perder de vista el deseo que hay de hacer economias en todos los ramos de la administracion. Este presupuesto ofrece, en el punto que es objeto del debate, una economia de 17 millones, comparado con el del año anterior á la revolucion, habiéndose reducido á su minimun los gastos en este servicio, atendidas las circunstancias especiales del país.

Las seis fragatas blindadas á que S. S. se refiere en su voto, se han considerado necesarias, puesto que hay dos en Cuba y otras dos que deben destinarse para el relevo, pues allí no pueden permanecer más que seis meses; las otras dos se hallan destinadas á la escuadra del Mediterráneo, dedicada á escuela militar de marina, y al mismo tiempo preparada para cualquier servicio que sea necesario prestar, y al que no se podría atender si se desposeen del modo que el Sr. Quesada propone.

Creo bastantes estas consideraciones para demostrar la inconveniencia del voto particular, y ruego á la Cámara que se sirva desecharlo.

El Sr. GARCIA DE QUESADA: Mucho siento, señores, haber tenido que disentir de la opinion de mis dignos compañeros de comision; pero he creido que en el estado en que se encuentra nuestro país, y cumpliendo con los principios proclamados en Setiembre, no me era posible proceder de otra manera.

Al tener la honra de sentarme en estos bancos, me he creido en el deber de no poner dificultad alguna á que se constituyese pronto el país, y á pesar de las diferentes alusiones que se me han dirigido, he permanecido sin tomar parte en los debates, para no decir cosa alguna que pudiera ser desagradable. Hoy ha surgido un conflicto, que lo es para mí y no puedo menos de exponer algunas ligeras consideraciones con la franqueza propia de un honrado marino que ha procurado servir á su patria en cuantas ocasiones le ha sido dado hacerlo.

Con grandes sacrificios hemos llegado á reformar nuestra marina con siete fragatas blindadas, de las cuales seis están ya en perfecto estado para el servicio, y la otra lo estará muy pronto. Estas fuerzas maritimas, que tanto cuestan y que tan útiles y necesarias pueden ser en momentos dados, deben estar reservadas para esas ocasiones, y no dedicadas á los servicios ordinarios á que pueden destinarse otros buques que se obtienen con menos gastos.

No creo que nos amenace ahora ninguna guerra extranjera, para que sea necesario dar seis buques á la mar, ni aun para la instrucion, como se ha querido decir, pues esta puede darse en otros buques que tengan la dotacion de fragatas blindadas, á fin de poderlas utilizar en el momento que hagan falta. Yo, señores, que soy amante de la marina, deseo que no gastemos nuestras fuerzas y recursos inútilmente; no sea que luego nos encontremos sin todo esto cuando nos haga falta, para lo cual no está para hacer esta clase de sacrificios todos los días.

Yo no sé, señores, á qué necesidad responde esa escuadra del Mediterráneo, siempre en los mismos mares y en los mismos puertos, gastando lo que el país no puede pagar, y sin embargo satisfecha al corriente, cuando las demás clases y la maestranza en los departamentos tiene un atraso de dos ó tres meses. Yo llamo la atencion de la Cámara para que vea si esto es justo.

Antes de concluir debo hacer una reflexion y manifestar un temor que quizá sea infundado, pero en el cual no puedo menos de fijar mi atencion. Yo tengo gran confianza en la hidalgua y en la nobleza de carácter del señor ministro de Marina, á quien conozco hace mucho tiempo, y cuyas nobles cualidades he tenido ocasion de apreciar; pero, todos sabemos, señores, que su decision por cierta persona; y si dominados por la fuerza de los sucesos, si á pesar suyo sus subordinados se dejasen llevar de ese mismo sentimiento, podría surgir algun peligro. Yo no quiero acusar á nadie; no juzgo nada; no hago mas que exponer ese temor, por muy infundado que sea; y dicho esto, sólo me resta rogar á la Cámara se sirva aceptar mi voto particular.

El señor ministro de MARINA: No crea, señores, diputados, tener que ocupar la atencion de la Cámara con motivo de este proyecto, cuando tan próxima se halla la discusion del presupuesto de Marina, que es el momento más oportuno para presentar todas las enmiendas y exponer las criticas y censuras que se crean convenientes respecto á este punto; pero el Sr. Quesada ha hecho que se vean defraudadas mis esperanzas con la presentacion de su voto particular.

No puedo menos de confesar, que al ver en ese voto la firma de un general de la Armada de la reputacion del Sr. Quesada, me preocupé algun tanto, porque haciéndose la fijacion de las fuerzas navales por el almirantazgo, no creia yo posible que S. S. se apartase de la opinion de dignos compañeros suyos sin una razon fundamental. Me propuse, pues, aguardar á saber las razones en que S. S. se apoyaba, decidido á tomarlas en cuenta si lo merecian, pues no tengo amor propio en esa parte; pero tambien en esto he encontrado defraudadas mis esperanzas.

S. S. me pidió explicaciones orales en la comision, y las di; me las pidió despues por escrito, y tambien le di las que deseaba; despues, sin venir á manifestar las

razones en que se fundaba para disentir del dictamen, ha formulado su voto; y seguramente las que ha dado S. S. para apoyarlo no son bastante á hacerme variar de opinion.

El Almirantazgo, despues de un estudio detenido y en el meditado de las exigencias de servicio en este punto, y de las circunstancias que atravesamos, ha comprendido la necesidad de que se fije esa fuerza naval, y no tiene S. S. más que examinar el estado de nuestras relaciones en el Pacífico, que mañana podría tal vez hacer preciso el empleo de nuestra escuadra, y las circunstancias en que se encuentra la isla de Cuba, para comprender que no podemos prescindir de una fuerza suficiente para sostener y hacer respetar nuestro pabellon.

S. S. sabe que habiendo ocurrido el levantamiento de los insurrectos en Cuba á raiz de la revolucion de Setiembre, las autoridades de aquella isla manifestaron la necesidad de que se mandase algun buque blindado. Pudo enviarse la fragata *Victoria*, aunque no con todas las condiciones necesarias que nuestra marina, deseosa siempre de corresponder á la confianza que el país deposita en ella, hubiera querido que tuviese para llenar cumplidamente su objeto.

Volvieron á repetirse las exigencias de las autoridades de Cuba por el envío de más fuerzas navales, y ya se tuvo cuidado de que los buques españoles reuniesen todas las condiciones indispensables para poder colocarse al costado de cualquier buque del mundo; y la *Zaragoza*, la *Umanas* y la *Berenguela* satisficieron todas las aspiraciones de la Armada.

Todos los señores diputados recuerdan cómo nació el blindaje. Las escuadras coaligadas se detuvieron delante de Sebastopol y Cronstadt; se presentaron despues con los buques de hélice, pero no se atrevieron tampoco con aquellas formidables fortalezas. Entonces nació el blindaje, que primero se principió á ensayar en los buques de hélice, y en un especie de rectangular; despues la Francia imperial continuó los trabajos, y á ella siguió la Inglaterra.

En Francia nació la *Gloire*, y en Inglaterra el *Warrior*. Y en competencia la marina y la ciencia, pronto en Inglaterra siguieron al primero el *Hércules* y el *Aguiles*, y en Francia el *Magenta* y el *Solférino*. Yo no los he conocidos, señores, para dejar esas grandes móviles blindadas en los arsenales; pero entiendo que quiere que nosotros, que á costa de grandes esfuerzos tenemos siete fragatas blindadas, las condenemos á la inercia sin experimentar sus condiciones maritimas, sin hacer con ellas las pruebas convenientes? Eso, señor general Quesada, no puedo hacerlo yo; hágalo S. S., si gusta, en este punto.

Hay otro elemento en estas fuerzas navales, que es la artillería de grueso calibre; el cañon rayado nació con el blindaje de los buques; y esas grandes piezas que sólo hay en los buques de esa clase, quiere S. S. que no separemos los buques? Si no conocemos las condiciones maritimas de nuestros buques blindados; si no sabemos servirnos de ellos, ¿para qué los tenemos? Sin la debida instrucion de las tripulaciones, esos grandes buques pierden todo su valor, como se ve en los buques de guerra de los caldveres. Me parece que esto basta para que la Cámara deseché luego el voto particular.

Ha dicho tambien el Sr. Quesada que ha callado porque no queria pronunciar palabras que á algunos habrian dolido. Si eso lo dice por mí, siento que S. S. haya callado; S. S. me ha mandado y yo le obedecí; entonces siempre he guardado ciertas consideraciones merecidas. Si creo, por lo tanto, que podría contestar dignamente á lo que S. S. dijera.

En cuanto á haber faltado ya á las consideraciones á la marina, á ella apelo para que sea juez entre nosotros. Por último, me ha hecho S. S. un cargo que me ha dolido, si bien personalmente lo desprecio, por que el país y la Cámara creo que están seguros de mí como lo estoy yo mismo. Si ese candidato que dice S. S., es verdad, que está en mi conciencia, hubiese de venir por la fuerza de las armas que yo le diera, no vendría nunca. Pero S. S. ha hecho un agravio al cuerpo de la Marina; pues aunque yo quisiera llevar á mis compañeros por ese camino, no me seguirían; la Marina se unió á mí en defensa de la libertad, pero ni ella ni yo fuéramos jamás á mí país.

El Sr. LOPEZ BOTA: Invito al señor general Quesada en su voto particular, el sentimiento que ha tenido en disentir de sus compañeros de comision; y la comision no puede menos de decir que no sólo deplora este sentimiento, sino el que S. S. no haya tenido por conveniente exponer las razones en que lo ha fundado, á pesar de las exhortaciones que se le han dirigido con ob-

jetos de ver si podian tomarse en consideracion y venir á una avenencia. Hoy mismo, despues de presentado el voto, no podemos apreciar esas razones, si bien me prometo que en la exposicion de los fundamentos en que se ha apoyado la comision, se demostrará la improcedencia del voto particular, dejando á otro digno compañero más competente que yo, contestar á las observaciones que el Sr. Quesada expone.

El dictamen de la comision es igual al presentado en el año anterior, en el cual puso su firma el Sr. Quesada, y no comprendo qué circunstancias han podido ocurrir que hayan hecho variar de parecer á S. S.

La comision, por otra parte, no ha partido de ligero, pues ha procurado reunir todos los datos necesarios para resolver, sin perder de vista el deseo que hay de hacer economias en todos los ramos de la administracion. Este presupuesto ofrece, en el punto que es objeto del debate, una economia de 17 millones, comparado con el del año anterior á la revolucion, habiéndose reducido á su minimun los gastos en este servicio, atendidas las circunstancias especiales del país.

Las seis fragatas blindadas á que S. S. se refiere en su voto, se han considerado necesarias, puesto que hay dos en Cuba y otras dos que deben destinarse para el relevo, pues allí no pueden permanecer más que seis meses; las otras dos se hallan destinadas á la escuadra del Mediterráneo, dedicada á escuela militar de marina, y al mismo tiempo preparada para cualquier servicio que sea necesario prestar, y al que no se podría atender si se desposeen del modo que el Sr. Quesada propone.

Creo bastantes estas consideraciones para demostrar la inconveniencia del voto particular, y ruego á la Cámara que se sirva desecharlo.

El Sr. GARCIA DE QUESADA: Mucho siento, señores, haber tenido que disentir de la opinion de mis dignos compañeros de comision; pero he creido que en el estado en que se encuentra nuestro país, y cumpliendo con los principios proclamados en Setiembre, no me era posible proceder de otra manera.

Al tener la honra de sentarme en estos bancos, me he creido en el deber de no poner dificultad alguna á que se constituyese pronto el país, y á pesar de las diferentes alusiones que se me han dirigido, he permanecido sin tomar parte en los debates, para no decir cosa alguna que pudiera ser desagradable. Hoy ha surgido un conflicto, que lo es para mí y no puedo menos de exponer algunas ligeras consideraciones con la franqueza propia de un honrado marino que ha procurado servir á su patria en cuantas ocasiones le ha sido dado hacerlo.

Con grandes sacrificios hemos llegado á reformar nuestra marina con siete fragatas blindadas, de las cuales seis están ya en perfecto estado para el servicio, y la otra lo estará muy pronto. Estas fuerzas maritimas, que tanto cuestan y que tan útiles y necesarias pueden ser en momentos dados, deben estar reservadas para esas ocasiones, y no dedicadas á los servicios ordinarios á que pueden destinarse otros buques que se obtienen con menos gastos.

No creo que nos amenace ahora ninguna guerra extranjera, para que sea necesario dar seis buques á la mar, ni aun para la instrucion, como se ha querido decir, pues esta puede darse en otros buques que tengan la dotacion de fragatas blindadas, á fin de poderlas utilizar en el momento que hagan falta. Yo, señores, que soy amante de la marina, deseo que no gastemos nuestras fuerzas y recursos inútilmente; no sea que luego nos encontremos sin todo esto cuando nos haga falta, para lo cual no está para hacer esta clase de sacrificios todos los días.

Yo no sé, señores, á qué necesidad responde esa escuadra del Mediterráneo, siempre en los mismos mares y en los mismos puertos, gastando lo que el país no puede pagar, y sin embargo satisfecha al corriente, cuando las demás clases y la maestranza en los departamentos tiene un atraso de dos ó tres meses. Yo llamo la atencion de la Cámara para que vea si esto es justo.

Antes de concluir debo hacer una reflexion y manifestar un temor que quizá sea infundado, pero en el cual no puedo menos de fijar mi atencion. Yo tengo gran confianza en la hidalgua y en la nobleza de carácter del señor ministro de Marina, á quien conozco hace mucho tiempo, y cuyas nobles cualidades he tenido ocasion de apreciar; pero, todos sabemos, señores, que su decision por cierta persona; y si dominados por la fuerza de los sucesos, si á pesar suyo sus subordinados se dejasen llevar de ese mismo sentimiento, podría surgir algun peligro. Yo no quiero acusar á nadie; no juzgo nada; no hago mas que exponer ese temor, por muy infundado que sea; y dicho esto, sólo me resta rogar á la Cámara se sirva aceptar mi voto particular.

El señor ministro de MARINA: No crea, señores, diputados, tener que ocupar la atencion de la Cámara con motivo de este proyecto, cuando tan próxima se halla la discusion del presupuesto de Marina, que es el momento más oportuno para presentar todas las enmiendas y exponer las criticas y censuras que se crean convenientes respecto á este punto; pero el Sr. Quesada ha hecho que se vean defraudadas mis esperanzas con la presentacion de su voto particular.

No puedo menos de confesar, que al ver en ese voto la firma de un general de la Armada de la reputacion del Sr. Quesada, me preocupé algun tanto, porque haciéndose la fijacion de las fuerzas navales por el almirantazgo, no creia yo posible que S. S. se apartase de la opinion de dignos compañeros suyos sin una razon fundamental. Me propuse, pues, aguardar á saber las razones en que S. S. se apoyaba, decidido á tomarlas en cuenta si lo merecian, pues no tengo amor propio en esa parte; pero tambien en esto he encontrado defraudadas mis esperanzas.

S. S. me pidió explicaciones orales en la comision, y las di; me las pidió despues por escrito, y tambien le di las que deseaba; despues, sin venir á manifestar las

ha pasado el istmo de Suez; que la forma de nuestros buques sea bella y elegante y refleje hasta cierto punto el país á que pertenecen, con que no se cumpla el artículo 196 de la Constitucion, segun el cual, todos los años las Cortes fijarán las fuerzas militares de mar y tierra, no de la Peninsula, sino de los dominios españoles?

En cuanto á las fuerzas navales de las Antillas corresponden al presupuesto de Ultramar, donde podrá tratarse de ellas, yo no sé cómo podrá hacerse eso, pues en las partidas de ese presupuesto no hallo ninguna que se refiera á ese asunto, así como tambien ignoro cómo va á tripular el señor ministro de Marina los 45 buques de nuestra Armada que no constan en el proyecto que se discute.

El señor ministro de MARINA: El Sr. Benot ha invocado mucho el art. 106 de la Constitucion, y debo decirle que en el presupuesto de la Peninsula verá las fuerzas navales de la misma, y en su día encontrará en los de Ultramar las fuerzas de las Antillas y del archipiélago de Filipinas.

Por lo que hace al número de hombres, S. S. está en un error; la fuerza de la marina sale de la quinta general; y por lo que hace á la marinería, el ministro no tiene que pedir autorizacion para ella, puesto que por la matrícula tiene derecho para llamar á los matriculados, segun lo crea conveniente.

Observo en el Sr. Benot cierta tendencia á que se unifiquen los presupuestos de la Peninsula y los de Ultramar. Yo me alegraría mucho de que esto se pudiera hacer; pero por ahora no sucede con el presupuesto de Marina ni más ni menos que con todos los demás, que se discuten sólo los de la Peninsula y despues se discutirán los de Ultramar. El unir unos y otros presupuestos, es cosa que requiere estudio y exige tiempo.

Por lo que hace al número de hombres, S. S. está en un error; la fuerza de la marina sale de la quinta general; y por lo que hace á la marinería, el ministro no tiene que pedir autorizacion para ella, puesto que por la matrícula tiene derecho para llamar á los matriculados, segun lo crea conveniente.

Observo en el Sr. Benot cierta tendencia á que se unifiquen los presupuestos de la Peninsula y los de Ultramar. Yo me alegraría mucho de que esto se pudiera hacer; pero por ahora no sucede con el presupuesto de Marina ni más ni menos que con todos los demás, que se discuten sólo los de la Peninsula y despues se discutirán los de Ultramar. El unir unos y otros presupuestos, es cosa que requiere estudio y exige tiempo.

Por lo que hace al número de hombres, S. S. está en un error; la fuerza de la marina sale de la quinta general; y por lo que hace á la marinería, el ministro no tiene que pedir autorizacion para ella, puesto que por la matrícula tiene derecho para llamar á los matriculados, segun lo crea conveniente.

Observo en el Sr. Benot cierta tendencia á que se unifiquen los presupuestos de la Peninsula y los de Ultramar. Yo me alegraría mucho de que esto se pudiera hacer; pero por ahora no sucede con el presupuesto de Marina ni más ni menos que con todos los demás, que se discuten sólo los de la Peninsula y despues se discutirán los de Ultramar. El unir unos y otros presupuestos, es cosa que requiere estudio y exige tiempo.

Por lo que hace al número de hombres, S. S. está en un error; la fuerza de la marina sale de la quinta general; y por lo que hace á la marinería, el ministro no tiene que pedir autorizacion para ella, puesto que por la matrícula tiene derecho para llamar á los matriculados, segun lo crea conveniente.

Observo en el Sr. Benot cierta tendencia á que se unifiquen los presupuestos de la Peninsula y los de Ultramar. Yo me alegraría mucho de que esto se pudiera hacer; pero por ahora no sucede con el presupuesto de Marina ni más ni menos que con todos los demás, que se discuten sólo los de la Peninsula y despues se discutirán los de Ultramar. El unir unos y otros presupuestos, es cosa que requiere estudio y exige tiempo.

Por lo que hace al número de hombres, S. S. está en un error; la fuerza de la marina sale de la quinta general; y por lo que hace á la marinería, el ministro no tiene que pedir autorizacion para ella, puesto que por

su consecuencia elegidos los Sres. Pi y Margall, Herro, Prieto, Santa Cruz, Ardanaz y Ruiz Gomez.

#### Lección de empleados.

Continuando la discusión pendiente, dijo el Sr. ROMERO ROBLEDÓ: Voy a ser muy breve, porque no tengo que hacer más sino rectificar un concepto del Sr. Navarro, y contestar a un cargo personal que me había hecho el Sr. Torres Mena al concluir su discurso de ayer.

Yo reconozco el buen deseo de los señores de la comisión, y creo que en su buen deseo han llegado hasta donde era posible para yo creo que había que hacer, no lo posible, sino lo necesario; porque si no, se hace una ley que no ha de tener más vida que la que tenga el Gobierno que le ha dado origen. Para hacer esto, creo que es mejor no hacer nada, por más que yo reconozca y aplaudo lo que ha hecho la comisión.

El Sr. Torres Mena supuso que yo le había atacado, y no era así; lo que yo he dicho es que no comprendía que S. S. hiciera una condenación de los que habían sido empleados antes de la revolución, porque este género de recriminaciones a nada conducen; y si se ha de separar la administración de la política, es necesario que desaparezca la clase de cesantes. S. S., creyendo otra cosa, aludió a mi posición después de Setiembre, y la calificó de impudica, calificada, como yo he dicho, en estos tiempos que hombres recién llegados a la política ocupan, es verdad que con un talento que yo no tengo, las más encumbradas posiciones. Al aludirme a mí, S. S. censuraba, pues, toda la administración actual.

Por lo demás, si el Sr. Torres Mena en su destino de estadística, ganado por oposición, servía generoso hasta ayer, yo atacaba a un hombre que sufría las consecuencias de un acto que llevé a cabo como diputado en defensa de la libertad. Con esto contesto al cargo del Sr. Torres Mena, y si S. S. me hace otro, yo le contestaré también, porque ni temo ni debo.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO: El Sr. Romero Robledo dice que hemos hecho todo lo posible, pero no todo lo necesario. Pues si he hecho todo lo posible, ¿qué más se quiere? ¿Habíamos de renunciar a eso por no poder hacerlo todo? Esto sería lo mismo que hacen aquellas coquetitas que gastan toda su vida buscando un buen acomodo y acaban por morir en su bella palma de vírgenes.

En punto a las excepciones, nosotros hubiéramos querido hacer excepciones de carácter especial y peculiar, hasta el punto de que hubiéramos podido llegar al límite que obtiene en Francia, donde algunos de los prefectos sirven a todas las administraciones.

En cuanto a lo de los cesantes, estos se proponen a la provisión de los destinos sin falta a la Constitución, porque en ellos se debe encontrar el mérito y la capacidad que la Constitución exige.

Respecto a lo de que faltamos a la Constitución porque son los ministros los que nombran y no el rey, yo no sé qué noticia tiene S. S. del rey en los gobiernos constitucionales, porque en ellos todo lo que se hace a nombre del rey lo hacen los ministros; por eso no hay infracción constitucional en lo que nosotros proponemos.

Yo cité ayer el destino del Sr. Torres Mena, pero no ciertamente para incomodar a S. S., sino para indicar que entre los cesantes podía haber muchos que merecieran atención; porque el sistema de S. S. de condenarlos porque procedían de administraciones pasadas, vendría en último límite a exigir una especie de purificación como la del año 1833.

El Sr. TORRES MENA: El Sr. Romero Robledo ha dicho a la Cámara los servicios que ha prestado; yo dije ayer los míos, y la Cámara juzgará.

En cuanto al Sr. Navarro, le dire que lo relativo a las excepciones lo decía yo, no por el fondo de la ley, sino por su forma externa; porque con ese sistema no quedaba nada para el principio y el fundamento de la ley.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO nos vuelve a hablar de los cesantes, y yo le diré a S. S. que me consta que un antiguo empleado de las dominaciones pasadas estaba gestionando su cesantía con una fe de bautismo falsa...

El Sr. NAVARRO y RODRIGO: ¿Y qué tiene que ver eso?

El Sr. TORRES MENA: Ahora lo verá S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, contráigase S. S. a rectificar.

El Sr. TORRES MENA: Pues bien; lo que yo decía es, que en vista de los muchos abusos que hay en este punto, debía hacerse un alto en los pagos de los cesantes hasta que se depuraran sus derechos.

Por lo demás, yo no creo que el hecho de ser cesante sea una mancha en el mérito y la capacidad que la Constitución exige, y por eso quiero que a los puestos públicos aspiren todos los españoles, no sólo los cesantes.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO: Yo acepto la censura de S. S. respecto a los defectos de forma de la ley; yo prefiero a ese sistema de gran perfección en la forma, el sistema inglés de respetar las leyes antiguas y los derechos adquiridos, y crea S. S. que a pesar de esos defectos de forma, la ley es beneficiosa para todos.

El Sr. ALVAREZ BUGALLA: Señor presidente, yo no me propongo ser extenso; pero por poco que hablo, tendría que dividir en dos partes mi discurso, y creo que sería preferible suspender la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyó por primera vez pasó a la comisión, acordando se imprimiera y repartiera a los señores diputados, una enmienda del Sr. Pelton y Rodríguez al capítulo 23 de la sección sétima, «Ministerio de Fomento», sobre el presupuesto de gastos para el año económico de 1870-71.

Igualmente se leyó por primera vez y pasó a la comisión, acordando se imprimiera y repartiera a los señores diputados, una enmienda del Sr. Chacon al art. 6.º del proyecto de ley de empleados públicos.

Asimismo se leyeron por primera vez, pasaron a la comisión, acordando se imprimieran y repartieran a los señores diputados, cinco enmiendas; cuatro del señor García (D. Diego) a los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 21 del proyecto de ley sobre arbitrios provinciales y municipales; y otra del Sr. Saavedra para que se adicione un nuevo artículo.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comisión nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley de ampliación del plan general de ferro-carriles, había elegido presidente al Sr. Rodríguez Pinilla y secretario al Sr. Sanchez Ruano.

Se mandaron pasar a la comisión de actas las credenciales presentadas en secretaría por los señores diputados electos que a continuación se expresan:

D. Rafael Cervera Royo, por Valencia.

D. Francisco María Rivero, por Liria (Valencia).

D. José María Berenguer, por Lugo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que continuará a las nueve con la discusión de presupuestos.

Eran las seis y cuarto.

## EL PAÍS.

MADRID 9 DE FEBRERO DE 1870.

### DERECHOS INDIVIDUALES.

En la prensa, en el Parlamento, en las reuniones y juntas de los partidos, se citan con inusitada frecuencia los derechos individuales, haciéndolos fundamento de calurosos discursos, de apasionadas réplicas y de comentarios más ó menos razonados y oportunos.

Pero como cada uno interpreta estos derechos según su propio criterio, y aun según sus miras particulares, como suponiendo conocida por todos su extensión y naturaleza, y no se pone igual empeño en examinarlos y exponerlos tales cuales son en sí, bueno es que les dediquemos algún lugar en las columnas de nuestro periódico, pues por su mucha aplicación é importancia sobradamente lo merecen.

Debemos de entender por derechos individuales la facultad que tienen todos los hombres de cumplir por sí mismos su destino, realizando su naturaleza, é impulsando y desarrollando su actividad y vitalidad, sin más limitación que la impuesta por los derechos individuales de otros hombres; pues acaba el derecho de cada uno, allí donde comienza el de los demás.

Son estos derechos tan antiguos como el hombre, pues constituyen y forman leyes fundamentales de su naturaleza; siempre han existido, por más que durante largas series de generaciones hayan estado oscurecidos y envueltos en la general ignorancia y tiranía; con lo cual manifestamente rechazamos la aseveración de aquellos que los juzgan frutos de los modernos tiempos. Los derechos

individuales no se han creado últimamente, no; lo que ha hecho la ciencia política, es inventarlos, descubrirlos; así como la ciencia física ha inventado ó descubrió la electricidad, mas no la ha creado, porque la electricidad es contemporánea del mundo. De la misma suerte existían *ab initio* en el seno de nuestro planeta el hierro, el oro y la plata, sin que durante largo espacio fuesen descubiertos.

Contemplando con imparcialidad la historia, preséntase patente el error de los que intentan hacer estos derechos solidarios y propios de formas determinadas de gobierno, excluyéndolos arbitrariamente de otras; como si fueran por naturaleza inherentes al sistema republicano, é imposibles con la institución monárquica. Ignoran ú olvidan estos falsificadores de la historia, que cuando las antiguas monarquías absolutas de Grecia se desmembraron constituyendo muchos pequeños gobiernos republicano-federales, no se conocieron ni aun imaginaron semejantes derechos, siendo el individuo completamente absorbido por la sociedad; que tampoco se conocieron en la república romana, tan aristocrática y opresora, que César, destruyéndola para fundar el imperio, representaba la causa de la libertad contra el privilegio del patricio; olvidan que lo mismo sucedió siglos después en las repúblicas de Génova y Holanda; mientras que en la monarquía Inglaterra, á pesar de la vigorosa organización de su aristocracia, son reconocidos y por todos respetados. Seguro es, que nadie, é no ponerse en abierta contradicción con el testimonio de la historia, pueda negar la certeza de estas observaciones.

Pueden dividirse los derechos individuales en libertades é inviolabilidades; siendo de tal naturaleza y hallándose entre sí tan íntimamente ligados, que el establecimiento de uno promueve el establecimiento de los otros; y por el contrario, la negación de cualquiera de ellos induce á la negación de los demás. Las libertades son relativas á la conciencia, á la imprenta, á la enseñanza, á la asociación, á la industria, al trabajo, al tráfico y al crédito; las inviolabilidades se refieren á la vida humana, al domicilio y á la correspondencia.

Son los derechos individuales tan precisos al hombre para su buena organización social y política, como preciso es el respirar para la conservación de su vida física; y siguiendo la comparación puede asegurarse que, si el aire viciado perjudica á su salud, no menos daña la mutilación de sus derechos al desarrollo, prosperidad y verdadera grandeza de los Estados. Sin salir de España podemos desgraciadamente presentar ejemplos de gravísimos perjuicios ocasionados por la negación de cada una de estas libertades.

Consiste la religiosa en que el hombre pueda escuchar y seguir, sin coacción alguna exterior, las inspiraciones de su conciencia, creyendo lo que ella le dicte, y tributando á la divinidad el culto que juzgue más aceptable á sus ojos y más digno de su grandeza. ¿Qué ha sucedido entre nosotros por negar esa libertad, que nos ha concedido el mismo Dios al concedernos libre albedrío, imponiéndonos la responsabilidad de nuestros actos? Ha sucedido que al firmar los Reyes Católicos el decreto estableciendo la Inquisición, firmaron, sin darse cuenta de ello, la próxima decadencia de España, y para más tarde su casi total ruina; que esa misma negación arrojó á los moriscos de nuestro suelo, y con ellos la poca industria y agricultura que nos estaba; y durante el largo período de tres siglos encadenó el pensamiento, hizo emigrar á infelices españoles, la mayor parte de ellos ricos, laboriosos é inteligentes, cuyos apellidos aún se conservan en muchas familias de Holanda, Bélgica y Francia, marchitando nuestras pasadas glorias, y convirtiéndolo el brioso, activo é independiente carácter español en cortésano, holgazán y supersticiosamente devoto.

La libertad de imprenta, que es el derecho de exponer nuestros pensamientos, fundados ó erróneos, profundos ó superficiales, sin más trabas que las que rigen á la conversación entre personas bien educadas, esto es, la circunspección y el decoro, no ha sido más respetada por las dinastías austríaca y borbónica, que lo fué la de conciencia. Resultado: un estancamiento intelectual, que nos hizo descender, desde el primer puesto que antes ocupábamos, siendo los maestros de Europa, hasta el último peldaño en la escala de la civilización, convirtiendo nuestra filosofía en ergotismo y argucias escolásticas; nuestras ciencias físicas en empirismo casi incurable; nuestro púlpito, ilustrado antes por los Granadas, Yepes, Roas y Sigüenza, en una gerigonza mezclada de latin bárbaro y perfectamente satirizada en el Fr. Gerundio de Campazas, obra del jesuita Isla; y nuestra literatura, en fin, y nuestras artes son vivos ejemplos del estado á que conduce la falta de ilustración y de sanos principios filosóficos.

No ha sido menos combatida entre nosotros en pasados tiempos la libertad de industria y de tráfico, consistente en el derecho inherente al hombre de poder desplegar su actividad productora y mercantil, sin trabas que la empobrezcan y esterilicen. Los impuestos, dejando en una privilegiada exención al clero y la nobleza, gravitaban de una manera insostenible sobre las clases productoras, que no podían por sí solas llevar la pesada carga de la nación entera; y como si tal injusticia no fuese bastante para esterilizar toda producción desalentando á las clases laboriosas y verdaderamente útiles, añádase al gravamen del oneroso impuesto, el gravamen moral, aún más insostenible todavía, del menoscabo y falta de representación social y política extensivo á cuántos vivían de su trabajo personal.

Cuántas libertades é inmunidades constituyen los derechos individuales, han sido negadas y combatidas entre nosotros, contrariándolas en su existencia y aplicaciones; pero así como cuando se traspasan los límites de la naturaleza física, abusando de sus fuerzas, ó dejando de ejercitarlas convenientemente, la naturaleza misma nos castiga por nuestra falta; de igual manera la violación de todos los derechos individuales hizo sufrir á España desgracias sin cuento, llevándola á una postración muy cercana de la muerte.

Tiempo era ya de que tan grandes errores encontraran correctivo, y el país, al formar la Constitución de 1869, no pudo desconocerlo, consignando en ella la afirmación y reconocimiento legal de los derechos individuales, que tanto deseaba la inmensa mayoría de los españoles.

Una vez conquistados, cumple á todo hombre amante del orden y la libertad, hacer de ellos un

uso templado y provechoso, de tal manera, que al reponerse la nación de la dilatada serie de sus desgracias, al verla marchar con seguridad y rapidez por las vías del progreso y la civilización, puedan exclamar con justicia los extranjeros, refiriéndose á España: «digno era ese gran pueblo de las libertades conquistadas y memorable el ejemplo que ha dado á los demás con el buen uso de ellas!»

No sabemos que al escribir ayer unas ligeras observaciones contra la empleomanía, un señor diputado, tratando de combatir el mismo vicio social y á propósito de un proyecto de ley que tiene idénticas tendencias, aventuraba entre algunas razones conducentes al objeto, ciertas teorías ya desacreditadas é insostenibles.

Es hoy una verdad reconocida por todo el mundo que los dos principios fundamentales de una buena ley de empleados son la inamovilidad como garantía para el funcionario, y el examen previo ó oposición como garantía para el Estado; de este modo sabrá el uno que sus servidores son aptos para desempeñar el cargo que se les confiere, y el otro adquirirá los conocimientos necesarios, en la seguridad de que no se le separará sino previo expediente del cual resulte una causa reconocida y que lo motive.

Estos dos principios no se han llevado al terreno de la práctica en los varios proyectos de empleados que se han traído en España al terreno de la discusión; en cuanto á la inamovilidad, porque los hombres públicos que los elaboraron no querían renunciar al arbitrario derecho de disponer á su antojo de los destinos del país; y respecto al examen, si bien le admitían para el ingreso en la carrera, respetaban, como no podían menos, los derechos adquiridos.

Dicho está, pues, que según estos principios, á los empleados no se les considera como hombres políticos, sino pura y simplemente como servidores del Estado, y que en tal concepto, si se les exige aptitud, se les conceden garantías de estabilidad.

Pues bien; en la sesión del lunes decía el señor Torres Mena:

«En el orden político creo que debía procurarse alentar y premiar á los hombres que han estado siempre con el principio revolucionario; y sin embargo, este proyecto favorece la deslealtad y la inconsecuencia contra la lealtad y la consecuencia.»

Y cita á continuación el ejemplo de dos empleados, cuyo nombramiento es de 1843, de los cuales uno dimite al advenimiento del partido moderado; le colocan en 1855 y vuelve á dimitir en 1856; mientras el otro, que nunca ha dimitido, se encuentra en 1868 con veinticinco años de servicios.

Para el Sr. Torres Mena el dimitente es el empleado modelo, el empleado leal, y el que no ha dimitido es el empleado de las inconsecuencias y las felonías, á quien privaría de buena gana del agua y del fuego, según se ensaña con él.

A riesgo de escandalizar al Sr. Torres Mena, y de que nos califique de reaccionarios, vamos á decirle, con la mano sobre la conciencia que, según nuestro leal saber y entender, de los dos funcionarios que cita, el dimitente ha faltado á su deber, mientras que ha cumplido con el suyo el que permaneció en su puesto.

El empleado no tiene ó no debe tener opinión, al menos como tal empleado, y desde el momento en que pretenda tomar una parte activa en la política militante, debe abandonar su puesto. La entidad Estado, que no es tal ó tal partido político, ni una ú otra forma de gobierno, le paga para que le preste el concurso de su inteligencia en cualquiera de los diversos ramos administrativos, y no para que escriba artículos ó pronuncie discursos eligiendo ó censurando los actos del Gobierno. ¿No sería altamente inmoral que á un simple juez de primera instancia cuya elevada misión es, en lo criminal, castigar al malvado, y en lo civil decidir sobre el respectivo derecho de los particulares, se le hiciera víctima de las oscilaciones políticas? ¿No sería ponerle en el caso de prevaricar vendiendo la justicia al mejor postor, puesto que esa justicia que él creía administrar en nombre del país, en realidad debía administrarse en nombre de un partido, de una fracción ó de una pandilla?

Y si la separación de un juez es siempre odiosa cuando no ha dado motivos para ello. ¿No sería soberanamente ridícula la dimisión de un empleado subalterno de tabacos ó aduanas, basada en la marcha más ó menos liberal del Gobierno?

Y sin embargo, según la doctrina del Sr. Torres Mena, desde el momento en que ocurre un cambio político, todos los funcionarios públicos, desde el director hasta el último escribiente, desde el gobernador al peon caminero, desde el presidente del Tribunal Supremo de Justicia hasta el alguacil, deberían presentar su dimisión so pena de ser declarados inconsecuentes y desleales.

Afortunadamente, el Sr. Navarro y Rodrigo defendió con copia de razones las buenas doctrinas, poniendo de manifiesto los inconvenientes de las sustentadas por el Sr. Torres Mena.

También combatió este señor diputado la preferencia que en el proyecto se da para su colocación á los cesantes, á los cuales, por serlo, no concede mérito ni capacidad.

Aunque prescindamos de los servicios prestados por los cesantes y los neguemos la capacidad que debe presumirse, en el hecho de haberles nombrado, y aun haciendo caso omiso de la práctica en los negocios, que no puede menos de concedérselos, todavía como cuestión económica, debían ser preferidos á los demás, puesto que muchos de esos cesantes perciben haberes del Tesoro, que éste economiza colocándolos.

Creemos que este señor diputado no meditó bien su discurso, ó que se ha dejado llevar de la pasión política, que siempre, y sobre todo en estas cuestiones, es mala consejera; su sistema nos conduciría, como oportunamente hizo notar el Sr. Navarro, á una guerra sin cuartel, en que, después de la victoria, cada partido habría de improvisar una administración.

Los empleados, salvo ligeras excepciones, no son hombres políticos, sino ruedas más ó menos importantes de la complicada máquina administrativa, y mientras desempeñen su cometido con inteligencia y lealtad, debe respetarse. Siendo inamovibles, serán probos; pues precisamente porque no lo son, se ha dado margen á que se hayan escrito cosas muy graves en ciertos periódicos,

cos, y á que uno de nuestros primeros hacendistas dijese que en España la ley de pobres era el presupuesto.

Por el extracto oficial de la sesión que tuvo lugar ayer en las Cortes, y que insertamos en el lugar correspondiente, se impondrán nuestros lectores del discurso pronunciado por el señor ministro de Marina combatiendo el voto particular de su compañero el contra-almirante Quesada sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales en la Península.

Ayer precisamente vió la luz pública en nuestro periódico un artículo encaminado á manifestar la conveniencia de sostener armados el número de buques con que hoy cuenta la marina militar, no ya sólo por ser insuficientes para las multiplicadas atenciones que exigen las necesidades del país y de sus colonias, sino porque la nación no debe deshacerse de un personal que sólo con una práctica constante y con repetidos experimentos puede desempeñar en ocasiones críticas los deberes que de él exige la patria.

Afortunadamente y a propósito del voto particular del Sr. Quesada, reducido á que las fragatas blindadas se desarmen y se conserven en los arsenales, el señor brigadier Topete vino á dar autoridad y fuerza á nuestros razonamientos de ayer, exponiendo á la Cámara los inconvenientes que aquella medida traería consigo y la necesidad de tener tripulaciones instruidas y conocedoras de las condiciones marítimas y del modo de usar esos buques.

Contestando el señor ministro de Marina á indicaciones hechas por el autor del voto particular, tuvo la Cámara ocasión de escuchar y aplaudir repetidas veces las patrióticas frases con que el señor Topete rechazaba ciertas alusiones que se le dirigieron, probando una vez más su consecuencia y su lealtad, que amigos y adversarios reconocen.

Nada decimos del discurso pronunciado por el señor contra-almirante Quesada en defensa de su voto particular al proyecto fijando las fuerzas navales. Nuestros lectores podrán juzgarlo leyendo el extracto que de él publicamos, y sobre el cual no exponemos consideración alguna, consecuentes con el respeto que nos merecen cuantos pertenecen al distinguido cuerpo de la Armada.

No podemos menos de consagrar alabanza, á fuer de imparciales y justos, á los dos discursos que por los Sres. Benot y Albareda, se pronunciaron ayer en el Congreso.

Ambos señores, profanos á la náutica y á los diversos ramos que con ella se relacionan, demostraron cuánta amenidad é interés puede darse á los asuntos más áridos y serios, cuando á ellos se aplican las galas del estilo y un criterio sano y recto, inspirado sólo en el deseo del bien general y no en piques ni en vanidades de persona.

Como afirmó muy bien el Sr. Topete, el discurso del Sr. Benot se dirigió más á la censura en la manera de formar hasta aquí los presupuestos en general, que á atacar el proyecto de ley que se discutía.

Todas las razones que el distinguido diputado de la minoría adujo, tienen gran peso apoyándose sólo en el artículo 106 de la Constitución.

Pero con bajar la vista hacia los capítulos que siguen al anterior, se encuentra contestada la excelente peroración del Sr. Benot, pues á seguida se añade el título X, comprensivo de los artículos 108 y 109, en los cuales se disponen las reformas en el sistema actual de las provincias, cuando *hayan tomado asiento en las Cortes los diputados de Cuba y Puerto-Rico.*

No podía, pues, el actual Gobierno colmar las, en mucha parte, fundadas aspiraciones del Sr. Benot, por las razones que están al alcance de todos.

No abordando el Sr. Albareda la cuestión bajo este punto de vista, y concretándose á la importancia del proyecto y de la marina en general, profirió en su justa alabanza en elocuentes y bellísimas frases, con sólo recorrer las brillantes páginas de sus glorias y útiles beneficios.

Con sesiones como la de ayer tarde, se presta más utilidad al país, que con discusiones históricas propias de Ateneos, ó con recriminaciones y diatribas, impropias de cualquier círculo político ó de buena sociedad.

Insertamos á continuación el siguiente artículo que nos dirige nuestro apreciable amigo el teniente de navío de la Armada Sr. D. Santiago Patero:

#### FILIPINAS Y EL CANAL DE SUEZ.

En *Las Cortes* del 5 del presente hemos leído un artículo, al parecer de la redacción, en el que después de dirigirse frases sumamente corteses y benévolas con motivo del escrito que con este mismo epígrafe publicamos en *El País* del 2 del corriente, se aprueba en todas sus partes el proyecto que con tanto empeño defendemos, de establecer una línea de vapores entre Barcelona y Manila, pasando por Suez. Hay, sin embargo, un punto bastante esencial, en el cual no estamos de acuerdo con el distinguido escritor de *Las Cortes*. Dice nuestro antagonista (*in partibus*) si así se nos permite llamarle, que el establecimiento de una línea de vapores entre Barcelona, Manila y Hong-Kong, que tan considerables beneficios habría de producir para el desarrollo del archipiélago filipino y aun para el de la metrópoli, puesta en comunicación tan rápida y frecuente con el celeste imperio, aunque rodeado de buenos resultados bajo cualquier punto de vista que se le mire, no es indispensable, considerado como un elemento poderoso, ó sea una garantía que en un momento dado nos permita enviar un número suficiente de tropas que eviten la pérdida de esas provincias ultramarinas.

La idea que en el escrito á que nos referimos predomina, es la de que los indios del archipiélago filipino continuarán sometidos á nuestra dominación, sin necesidad de que tengamos que recurrir á la fuerza, por la misma razón que en la época de la conquista se sometieron con la mayor facilidad, sin que casi fuera necesario el hacer uso de las armas para conseguirlo. No desconocemos que la indole especial del indio ha sido la palanca más poderosa que en aquellas regiones ha tenido el poder español para llevar á cabo la conquista. Tampoco desconocemos que, á pesar de lo agradecidos que debemos estar á las órdenes religiosas por el importantísimo papel que en dicha conquista desempeñaron, es muy posible que el mismo objeto hubieran conseguido un número igual de seglares, que sin constituir el principio de autoridad y de superioridad de raza, hubieran sabido halagar la pasión, que tan generalmente domina al indio, de pasar casi toda su vida en un mudo éxtasis ó *dolcissimo far niente*, ó ocupado en cuidar y ver pelear sus gallos.

El error, á nuestro entender, está en suponer que las

condiciones del archipiélago filipino en la época de la conquista fueran esencialmente iguales á las que allí existen en el día. ¿Se ha olvidado nuestro cortés antagonista de la poderosa y creciente clase de mestizos chinos, y del odio tan entrañable que nos profesan? ¿Desconoce acaso los efectos que el creciente comercio va produciendo en aquel país, donde en todas las poblaciones principales tienen las casas de comercio extranjeras sus representantes, que se presentan, y con razón, ante los ojos de los indios como otros tantos semidioses, al lado de nuestros pobres y atrasados compatriotas, que en su mayor parte se ven reducidos al comercio al por menor de comestibles y otras situaciones análogas.

Es menester convencerse de que en Filipinas se van desarrollando elementos que en su día podrían sernos funestos, si el Gobierno no se apresura á dar al elemento español una preponderancia de que carece, y que en el terreno de la práctica sólo podrá adquirirse por la comunicación directa, rápida y frecuente de Cataluña con aquel Archipiélago. Filipinas empieza á entrar en un período de transición: en el transición del dominio de las ideas al de la fuerza. Con el comercio y el desarrollo de la riqueza, se han de infiltrar allí, y ya empiezan á infiltrarse, gérmenes que, de no ser combatidos á tiempo y con las nobles armas que proponemos, podrían ocasionar males que quizás fueran irremediables. Donde la fuerza moral se acaba y la fuerza material no existe, el mundo llega á hacerse ridículo y hasta precario. Por estas razones se hace indispensable el crear un elemento poderoso que, con sola su existencia, aleje de las imaginaciones extraviadas proyectos insensatos, tanto más fáciles de desarrollar, cuanto más débil é impotente se encuentra el enemigo á quien se trata de combatir.

SANTIAGO PATERO.

Desde hace días viene *La Epoca* lamentándose con dolor profundo y desplegando todo su talento, que no es poco, y ciencia histórica, que es mucha, sobre el tema que á sí misma se ha propuesto; á saber, el abandono en que dejan, lo que ella llama clases conservadoras, á su tierno é inocente candidato.

*Vox in Rama audita est, ploratus et ululatus. Rachel, plorans filios suos et nolui consolari, quia non sunt.*

Desengáñese *La Epoca*. Si á pesar de su claro ingenio, de la brillante campaña que por el tierno niño sosteniendo viene, nadie acude á su voz, dos razones deben existir únicamente para tanta impotencia y duelo tanto.

O nuestro colega no representa esas clases conservadoras, ó éstas no quieren la restauración; á pesar de pedirlo, quererla, desearla, y *onomatopéyicamente* ingenios tan esclarecidos.

En una palabra. *O El Tiempo* es el sumo pontífice de la restauración, siendo *La Epoca* un intruso, ó no están los tiempos ni las épocas para restauraciones, que es lo que nosotros creemos y las clases conservadoras.

El parte que ayer leyó en las Cortes el señor ministro de Ultramar dando cuenta de una nueva victoria conseguida por nuestras tropas sobre los insurrectos de Cuba, prueba una vez más el buen espíritu que anima á nuestro ejército y la eficaz cooperación que prestan los voluntarios, al par que nos dan la esperanza fundada de la inmediata pacificación de la isla.

Este parte ha venido á quitar importancia á la noticia del *Times* sobre petición del Senado á la comisión de Negocios Extranjeros de Washington á fin de que reconociera como beligerantes á los insurrectos cubanos.

Aunque esta noticia hubiera resultado cierta, que hasta la fecha en que escribimos estas líneas no ha tenido confirmación, dicho está que nuestros últimos triunfos, que cada día son más frecuentes y decisivos, serían causa bastante para que no se accediese á semejante injusta pretensión.

Al fin, tantos sacrificios de todos géneros no han sido, no pueden ser, no serán estériles. ¡Llor eterno á nuestros valientes soldados, á los bravos voluntarios, á nuestra intrépida marina que también está secundando los esfuerzos del ejército, al capitán general y demás autoridades de la isla!... El día ya muy próximo del triunfo definitivo, todos habrán merecido bien de la patria.

Nuestros lectores podrán ver en el lugar correspondiente las noticias que el telégrafo nos comunica sobre sucesos que acaban de tener lugar en la capital del vecino imperio.

El diputado Enrique Rochefort, á quien el Gobierno, con autorización de la Cámara, mandó constituir en prision por haber publicado en su periódico artículos violentísimos contra el emperador y su familia, ha sido la causa de los tumultos y de la agitación que tienen alarmada á la capital de Francia.

En bien de la libertad deseamos que la tranquilidad se restablezca en París; cuando allí existe hoy un Gobierno que se muestra amante del progreso, y que tan dispuesto se halla á ser el órgano del derecho y de la justicia; cuando la política en el imperio entra en un nuevo período de adelanto, respondiendo al sentimiento de la opinión pública, no existen causas que justifiquen la actitud del partido republicano francés.

Allí como aquí, y como en todas partes, el enemigo más temible de la libertad es la demagogia, que si permanece atemorizada y recelosa cuando existen Gobiernos de fuerza,—en lo cual prueba que carece de ella—se presenta siempre arrogante y amenazadora cuando se abren las válvulas de la opinión y cuando los gobernantes se inspiran en principios de libertad.

Por eso los Gobiernos, con los recursos que las leyes facilitan, tienen el deber imprescindible de salvar la sociedad de los excesos de la demagogia, seguros de que los pueblos—sensatos en su mayoría—se colocan siempre al lado de la autoridad, que tiene tantos y tan sagrados deberes que cumplir.

Según los últimos despachos recibidos por el Gobierno, la agitación que reinaba en París ha sido completamente dominada.

Según tenemos entendido, en una de las próximas sesiones se interpondrá al señor ministro de Fomento sobre la conducta que se propone seguir con los catedráticos que se han negado abiertamente á jurar la Constitución del Estado, pues hasta ahora nada se ha tratado de este asunto, y parece extraño que sigan ocupando sus puestos y disfrutando iguales consideraciones los que acatan y juran obedecer las leyes de la nación, que aquellos que las protestan y rechazan. Si las mismas consecuencias ha de experimentar el que cumple las leyes de la nación que el que las re-



Ha sido muy bien recibido en Génova nuestro representante Sr. García Gutiérrez.

Está terminado el tratado consular de España e Italia.

A consecuencia de haberse restablecido la legación de España en Caracas, ha sido nombrado para la misma el Sr. Llorente, cesante de dicho cargo.

Se ha dirigido una respetuosa exposición a S. A. el Regente del reino, por los retirados del ejército domiciliados en Granada, pidiéndole la triste situación en que se encuentran por adeudarse seis mensualidades correspondientes a 1869.

Ayer tarde en el salón de conferencias era objeto de gran interés las versiones que se hacían sobre los acontecimientos ocurridos en París, y algunos señores diputados hicieron preguntas al señor ministro de Estado, el cual no pudo satisfacer, sin duda, porque nuestro representante en dicho punto, Sr. Olózaga, hallándose indispuerto no había dirigido telegrama alguno.

Posteriormente la agencia Havas sacó de dudas a todos con la publicación de los siguientes despachos:

«PARIS 8.—La Gazette des Tribunaux anuncia que Enrique Rochefort ha sido detenido anoche, a las nueve, en la calle de Flandes a la Villette, cuando iba a entrar en la sala de reuniones públicas.

Enrique Rochefort no ha hecho resistencia alguna. Al contrario, ha dicho a los asistentes: «Ciudadanos, tened calma, volveré pronto a vuestras reuniones.» El comisario de policía y los agentes hicieron subir entones a Enrique Rochefort en un coche y le condujeron a la prisión de Sainte-Pélagie.

Después del arresto, M. Gustave Florens sacó un revolver y desentendió una espada de un bastón, gritando: «Es preciso libertar a Rochefort!» Asegúrase que disparó algunos tiros; dos ó tres individuos dispararon también, pero afortunadamente no hirieron a nadie.

A eso de las diez y media hubo tentativas de barricadas en el arrabal del Temple y cerca del cuartel de Lourcine. Algunos carruajes de la compañía de los omnibus fueron volteados, pero la presencia de los agentes de policía bastó para dispersar los perturbadores.

A la misma hora seis omnibus fueron volteados en Belleville, calle de Paris, y fue formada una barricada de cierta importancia. A la una de la madrugada, fuertes destacamentos de guardias de París, infantería y caballería, se dirigieron hacia Belleville: a la misma hora los boulevares estaban muy animados, pero sin ningún desorden.

PARIS 8 (a las diez de la mañana).—En la calle de París a Belleville han sido presos quince individuos de los defensores de las barricadas.

Un oficial de policía ha sido herido de gravedad; un sergent de ville ha sido herido en el pecho por un tiro de revolver.

Los perturbadores se han apoderado de las armas de la fábrica de Mr. Lefauchaux, calle de Lafayette, en donde han tomado 40 fusiles y 300 revolvers.

Las prisiones hechas son muy numerosas. Un primer convoy de 200 presos ha llegado hoy a la prefectura de policía.

Las barricadas son vigiladas por las tropas y la policía.

Por el ministerio de Marina han sido declarados tenientes de navío de primera clase los de segunda, don Horacio Pavia, D. Rafael Pardo de Figueroa, D. Julian Montojo y Salcedo, D. Eduardo Reinos, D. Emilio Soler, D. José de Guzman, D. Eduardo Bood, D. José Gomez Imaz, D. Miguel Liano y Fernandez, D. Juan Cardona, D. Manuel Villavicencio y D. Francisco Sainz de Andino.

Y tenientes de navío de segunda los alféreses D. Félix Bartarreche, D. Juan Lazaga, D. Cayetano Gonzalez, D. José Gonzalez de la Cotera, D. Eduardo Albacete, don Enrique Lasqueti, D. Antonio Eulate, D. Teodoro Leste, D. Juan Lopez de Mendoza, D. Victor Coneas, D. Domingo Derqui y D. Luis Orbeta.

En la costa NO. de la isla denominada El Espalmador, en Ibiza, naufragó un buque francés llamado Blanca y Maria, de 180 toneladas con ocho marineros de tripulación, que procedente de Marsella se dirigía a Orán.

Los esfuerzos hechos por las autoridades de marina contribuyeron a salvar la dotacion de dicho buque.

Ha salido de Málaga para Gibraltar el vapor trasporte de guerra inglés Nicard.

Han empezado a funcionar los aparatos destinados a achicar el agua en las bodegas del vapor-correo Riff, sumergido en el puerto de Málaga.

Ayer se cambió el armamento del batallón cazadores de Vergara, entregándosele el de sistema Berdan.

El brigadier Búrgos dará hoy principio a la revista de las fuerzas que componen la brigada de su mando, empezando por el batallón de cazadores de Reus, que se encuentra acantonado en el Pardo.

El Sr. D. Pedro Salaverria ha podido ya salir de su casa, aunque no completamente curado de la fractura del brazo izquierdo.

Hoy se verificará en la sala primera de la audiencia de Madrid, la vista en segunda instancia de la causa instruida contra D. Lucio Dueñas, cura de Alcabon, por el delito de rebelión carlista. El procesado asistirá, probablemente, a la vista con sus tres cómplices, para lo cual han obtenido el permiso correspondiente.

El Sr. Dueñas, está sentenciado a veinte años de cadena por el juzgado de Torrijos, y el fiscal solicita de la sala que se revoque esta sentencia y se le imponga la última pena. Los otros tres procesados están absueltos de la instancia y el fiscal solicita que se les imponga veinte años de cadena a cada uno.

Defiende al presbítero, el letrado D. Luis de Trelles, y a los otros procesados, D. Fernando Briba y Salvatierra.

Las actas de Leon y Ciudad-Real han quedado en suspenso hasta tanto que la comision de examen oiga a los candidatos vencidos.

Han sido aprobadas por la comision de actas las de Huelva, Murcia y Valencia.

Ayer tarde se reunieron las comisiones de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El acta de diputado del señor marqués de Perales ha sido remitida ayer por la diputacion provincial de Madrid al ministerio de la Gobernacion.

El dictamen referente al suplicatorio para procesar al señor arzobispo de Santiago se discutirá probablemente mañana.

El Sr. Vildósola presentó ayer su acta de diputado por Bilbao.

Es probable que en el próximo despacho lleve el señor ministro de Fomento a la firma de S. A. el regente la ley de canales de riego.

El Sr. Beranger ha presentado ayer su acta de diputado por la circunscripción de Lugo.

La Gaceta de ayer publica los pliegos de condiciones bajo los cuales se han de sacar a subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Pamplona e Irun, y la de la seccion de Vitoria y la estacion del ferro-carril del Norte.

El Sr. Somoza de la Peña, candidato a la diputacion a Cortes por la circunscripción de Lugo, ha solicitado de las Cortes se le conceda treinta dias para presentar los justificantes de las ilegalidades cometidas en las últimas elecciones.

Está para terminarse un tratado de comercio con Bélgica.

Anteayer presentó su acta de diputado en la secretaria de las Cortes el general Milans del Bosch.

La pena de quince años de presidio que le fué impuesta por la audiencia de Albacete al cabecilla carlista José Maldonado, le ha sido conmutada por la de extrañamiento.

La comision que entiende en el expediente sobre sustraccion de alhajas de la corona, se reunió ayer tarde y acordó el pedir varios antecedentes y documentos, a cuyo fin designó a su secretario Sr. Diaz Quintero para que se haga cargo de los que se le faciliten.

Parece que algunos republicanos federales han salido de varias provincias, con direccion a Bayona, para asistir a un meeting.

CRÓNICA GENERAL.

Algunas personas se han acercado a nuestra redaccion, haciéndonos presente para que llamemos la atencion de quien corresponda, sobre la causa o motivo que haya podido haber para que el sábado cobraran todas las secciones del Ayuntamiento, menos la de Beneficencia.

Esperamos, que de ser cierto lo que se nos ha asegurado, el Sr. Galdo procurará que actos de esta índole no se repitan.

Ha llegado a esta capital el joven profesor de lenguas de Beirouth D. Enrique Vedia.

Dentro de pocos dias se pondrá en escena en el teatro de la Zarzuela, una obra original de dos conocidos escritores, titulada El grito en el cielo.

La direccion de Contribuciones anuncia por primera vez, la vacante del titulo de baron de Castellet.

Hoy satisfará la caja de Depósitos los intereses por depósitos en metálico y efectos públicos depositados en la misma, y cuyas carpetas de señalamiento lieven los números del 1041 al 1140 inclusive, que com-

prenden 140 depósitos, respecto a los primeros, y del 513 al 553 tambien inclusive, a los segundos.

La Tesorería central pagará hoy las carpetas números 32, 33 y 34 de bonos amortizados en el último sorteo, y las de cupones números 651 al 673.

SANTO DEL DIA DE HOY.

Santa Polonia, virgen y mártir. Cultos. Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de monjas de San Plácido, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas de Santa Escolástica y reserva.

BOLSA.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMO PRECIO, ALZA, BAJA. Rows include various bond types like Títulos del 3 por 100 consolidado, etc.

Table with columns: CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS. Rows include Londres, París, Hamburgo, Ginebra, etc.

Table with columns: OBSERVATORIO DE MADRID. Rows include Observaciones meteorológicas del día 8 de Febrero de 1870.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PAÍS

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

PRECIOS DE SUSCRICION: Madrid, DOCE reales al mes.—Provincias, enviando libranza 40 reales trimestre, y 46 haciendo la suscripcion por comisionados.—Extranjero, enviando libranza 70 reales trimestre, y 80 por medio de los comisionados.—Ultramar:—Antillas, en libranzas 85 reales trimestre, y 100 por comisionado.—Filipinas, 100 reales trimestre enviando libranza.

Anuncios de Madrid, 50 céntimos de real la línea: contratos particulares a precios convencionales.—Comunicados, a 4 reales línea.—Todo pago es adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En su administracion, Plaza del Rey, número 6, principal izquierda, y en las principales librerías.—Provincias, en las principales librerías y comisionados especiales del periódico.—Extranjero: Paris, librería española de E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55; Londres, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street; Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almuda, 68.—Ultramar: Habana, Charlain y Fernandez; Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.

Anuncios extranjeros: se admiten en París, casa de Mr. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.

ALMANAQUE MARÍTIMO Y ANUARIO DE MAREAS EN LAS COSTAS DE ESPAÑA, PARA 1870. POR M. FERREIRO, G. DE MURGA Y J. DE LORENZO. Aprobado por las Juntas de Comercio de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Cartajena.

EL HISPANO-ROMANO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. COLEGIO DE 1.ª CLASE INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD CENTRAL. DIRIGIDO POR DON GUILLERMO BALLESTER. Calle de la Libertad, 15, Madrid.

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES HERPÉTICAS EXTERNAS E INTERNAS Y DE LAS SIFILÍTICAS, POR DON JUAN DE VICENTE. Obra que consta de unas 600 páginas, se vende al precio de 50 reales en las principales librerías de esta corte.

RELACION HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS VICISITUDES Y PROGRESOS DE ESTE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION. Esta obra ilustrada con magníficos grabados y un mapa se halla de venta en los puntos siguientes: MADRID.—Administracion de la Guia oficial de los caminos de España y Portugal, calle del Turco, n.º 10.—Despacho central del ferro-carril del Norte, Puerta del Sol, n.º 9.—Despacho central del ferro-carril del Mediodía, calle de Alcalá n.º 2.—Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; de San Martín, Puerta del Sol; de Bailly-Baillière, Plaza del Topete; de la vinda é hijos de Cuesta, calle de Carretas; de Moya y Plaza, calle de Carretas; de Gaspar y Roig, calle del Príncipe; de Leocadio Lopez, calle del Cármen.